



INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FERROVIAL SERVICIOS, S.A., INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO N° 00080-2020

Se emite informe de asesoramiento técnico sobre la justificación de la oferta presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., incurra en presunción de anormalidad de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Se analiza el documento presentado por la contrata evaluando en él si contiene la argumentación precisa que justifique el alcance económico de su oferta de modo que se pueda estimar que el licitador puede cumplir el objeto del contrato en el precio ofertado con las suficientes garantías de calidad, plazo, seguridad y respeto normativo administrativo y social.

En especial se estima sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación recibida consiste en dos escritos de justificación de la oferta uno de ellos a modo de resumen y el otro con extensión en las justificaciones.

Del análisis de los documentos presentados y las razones expuestas cabe decir lo siguiente:

CSV: 717ff0d4fcacc140261e3e0bee1a915d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ASENSIO LINES	Ingeniero Técnico de UTCE	22/07/2020 12:21:00	



- Afirma “poder llevar a cabo la ejecución de este contrato, con la calidad técnica exigida y con unos márgenes totalmente razonables. Todo ello conforme a los aspectos relacionados en el artículo 149.4 de la LCSP: a) el ahorro que permiten nuestros métodos de construcción. b) las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar las obras. c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para llevar a cabo los trabajos. d) el respeto a las obligaciones medioambientales, sociales, laborales y de subcontratación, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el art. 201 de la LCSP”.
- Afirma que por su experiencia, equipo de personas cualificado en las actividades de construcción y mantenimiento, y mejora de sus sistemas de gestión, logran mayores rendimientos y por lo tanto disminución de costes en la ejecución de dichas actividades.
- Afirma que el coste de la mano de obra se atiene al convenio Colectivo del Sector Siderometalúrgica de Zaragoza. Con un corte hora inferior al coste previsto en el proyecto (Convenio Colectivo Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza).
- Afirma aplicar como porcentajes de gastos generales del 9% y beneficio industrial del 4%, valores inferiores a los señalados en el proyecto.
- Afirma realizar compras centralizadas y tener acuerdos nacionales con empresas de aprovisionamiento obteniendo de este modo mejores ofertas.

CONCLUSIONES.

Realizadas las anteriores consideraciones, el técnico que suscribe considera que la justificación presentada es adecuada.

En Zaragoza a la fecha de la firma.

El Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza

Francisco Javier Asensio Linés

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c de la Ley 39/2015)

CSV: 717ff0d4fcacc140261e3e0bee1a915d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ASENSIO LINES	Ingeniero Tecnico de UTCE	22/07/2020 12:21:00	